

PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

BASES DEL CONCURSO

CAPÍTULO I. Generalidades

Artículo 1º Objetivo general

Mejorar el equipamiento y la infraestructura utilizada por los Grupos de Investigación (GI) de la Universidad para la investigación.

Artículo 2º Objetivos específicos

- a) Adecuar, actualizar y modernizar los laboratorios y/o gabinetes de investigación.
- b) Adquirir equipos especializados para instalaciones de investigación.
- c) Instalar y poner en operación los equipos.
- d) Desarrollar planes de uso compartido para investigación multidisciplinaria.

Artículo 3º Alcance

El Programa de Equipamiento Científico se destina exclusivamente a los GI reconocidos por la Universidad.

Artículo 4º Requisitos para la postulación

- a) Desarrollar una Línea de Investigación registrada en el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP).
- b) Contar con un ambiente físico adecuado.

CAPÍTULO II. Postulación

Artículo 5º

La convocatoria al Programa de Equipamiento Científico se realizará anualmente según cronograma que difundirá el VRIP. El cronograma de la apertura de la convocatoria, cierre de la convocatoria, publicación de resultados, monitoreo y la entrega de los informes finales será de acuerdo al cronograma publicado en la respectiva convocatoria.

Artículo 6°

La propuesta será presentada por el Coordinador del GI, quien será responsable del proyecto.

La postulación se realizará en línea mediante el RAIS incluyendo los ítems que se detalla en Anexo 1.

Artículo 7°

Los requerimientos podrán ser de equipamiento científico o gabinetes para investigación (Anexo 1). En ningún caso se asignará más de un proyecto por año presupuestal para un mismo GI.

Artículo 8°

El plazo máximo de ejecución del proyecto de equipamiento científico es de doce (12) meses desde la aprobación de la propuesta mediante resolución rectoral.

CAPÍTULO III. Evaluación y Resultados

Artículo 9°

Los criterios de evaluación se indican en el Anexo 2. Los proyectos serán evaluados por expertos externos a la Facultad de origen del GI que postula.

Artículo 10°

El VRIP convocará a los revisores, quienes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Grado Académico de Doctor.
- Experiencia en investigación: número y calidad de sus publicaciones científicas o reconocimiento científico nacional e internacional.
- Experiencia en evaluación de proyectos de investigación.
- No participar en las propuestas a ser evaluadas.

Artículo 11°

El VRIP podrá recomendar el reajuste del presupuesto en base a la información proporcionada y su coherencia y según se indica en el Anexo 3, lo que de ser aceptado por el Coordinador del GI, se convertirá en la propuesta final.

Artículo 12°

Los resultados del proceso concursal serán publicados en la página web del VRIP y refrendados por Resolución Rectoral.

Artículo 13°

El Responsable del proyecto será el encargado de las coordinaciones con las oficinas correspondientes de la Universidad para la ejecución del financiamiento otorgado.

CAPÍTULO IV. Monitoreo y Supervisión

Artículo 14º Responsable de monitoreo

El VRIP es responsable del monitoreo, que consistirá en el seguimiento de las propuestas presentadas y su ejecución en metas físicas y económicas de los proyectos financiados.

Artículo 15º Informes finales

Se presentará los siguientes informes:

- a) Informe económico
- b) Informe académico (ver Anexo 4)

Su incumplimiento inhabilitará la participación en las tres convocatorias siguientes (Art. 18).

Artículo 16º Informe académico

Culminado el plazo de ejecución del proyecto, el Coordinador ingresará, según formato *online* RAIS, un informe académico final que incluya la instalación, el funcionamiento y la gestión del uso del equipo.

Artículo 17º Informe económico

El proceso de adquisición del equipo(s) o mobiliario(s) concluye con la recepción del bien de capital por el docente, quien debe entregar vía RAIS, la copia del Acta de Conformidad en un plazo no mayor de 60 días.

Artículo 18º

El área respectiva del VRIP emitirá un reporte que determinará la conclusión exitosa del financiamiento otorgado.

Artículo 19º

Los GI que no cumplan sus compromisos habiendo recibido financiamiento en una convocatoria del Programa de Equipamiento Científico para la Investigación, no podrán postular en las tres convocatorias siguientes.

Capítulo V. Disposiciones Complementarias

Artículo 20º

El VRIP podrá efectuar convocatorias complementarias en la medida que se cuente con presupuesto adicional proveniente de otros programas de investigación, en concordancia con la política de financiamiento de la investigación de la universidad aprobada mediante Resolución Rectoral N° 00896-R-17.

Artículo 21º

Todo asunto no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el VRIP.

Capítulo VI. Disposición transitoria

Artículo 22º

En el concurso 2019 solo se podrá postular la adquisición de equipo(s)/mobiliario para investigación por los GI.

ANEXO 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA UNMSM

1. INFORMACIÓN GENERAL

ID postulación (autogenerado)

Datos del grupo solicitante

Nombre: _____

ID Grupo: _____

Responsable del Proyecto: _____

Unidad (Instituto, Centro) de Investigación: _____

2. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

- a. Título
- b. Línea de investigación del GI de la UNMSM
- c. Resumen
- d. Justificación de la Propuesta (máximo 200 palabras)
- e. Propuesta de equipamiento científico (máximo 200 palabras)
- f. Especificaciones técnicas del equipo(s)/mobiliario(s) (Anexo con un mínimo de dos cotizaciones adjuntar)
- g. Presupuesto según Anexo 4
- h. Impacto que tendrá la propuesta presentada (máximo 100 palabras)
- i. Monto global de la propuesta de equipamiento
- j. Autorización de instalación del equipo solicitado emitida por la respectiva autoridad
- k. Descripción del ambiente donde será instalado el bien a adquirir (equipo o mobiliario)
- l. Modelos de formatos de control de uso de equipos (Anexar)
- m. Plan de manejo de residuos, efluentes y/o emisiones, si corresponde (máximo 100 palabras)
- n. Plan de uso compartido con grupos colaborativos (máximo 100 palabras)
- o. Cotización(es) para la adquisición de equipo(s) para uso en investigación (Adjuntar si corresponde)
- p. Cotizaciones para servicios de adecuación (Adjuntar si corresponde)

ANEXO 2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Criterios	Puntaje máximo
Propuesta técnica / presupuestal	45
Proyección de la propuesta	35
Experiencia del GI	20
Puntaje máximo total	100

Propuesta técnica/presupuestal (hasta 45 pts.)

Ítem	Valores	Puntajes parciales (hasta)	Puntajes parcial máximo asignado
Justificación técnica	Excelente	20	20
	Adecuado	10	
	Insuficiente	5	
Naturaleza del equipo / adecuación solicitada	Urgente	10	10
	Necesario	8	
	Postergable	2	
Propuesta presupuestal*	Hasta 4 UIT	10	15
	de 5 hasta 8 UIT	15	

*Sustentar con dos cotizaciones como mínimo

Proyección de la propuesta (hasta 35 pts.)

Item	Valores	Puntajes parciales (hasta)	Puntaje parcial máximo asignado
Uso en Investigación formativa (desarrollo tesis*)	Trabajos de tesis pregrado (2 puntos por tesis)	12	20
	Tesis de posgrado (4 puntos por tesis)	8	
Uso en docencia**	Uso en docencia posgrado	7	
	Uso en docencia pregrado	3	
Uso en investigación**	Programado más de dos GI	15	15
	Programado en dos GI	10	
	Solo GI solicitante	5	

*se calificará los registros de tesista(s) del GI en el RAIS

**se acredita en el RAIS con documento firmado por el Coordinador(es) del GI que indique el (los) curso(s)

***Se acredita en el RAIS con documento firmado por el Coordinador(es) de GI

Experiencia del GI (hasta 20 pts.)

Item	Valores	Puntajes parciales (hasta)	Puntajes parciales máximos
Experiencia del Grupo de investigación	Amplia	12	12
	Moderada	8	
	Incipiente	4	
Mantenimiento del equipo (periodo anual)	Asegurado/disponible	8	8
	Programado a financiar	5	

(*)

Amplia: Cuatro artículos científicos publicados (WoS, Scopus, Scielo), proyectos y/o tesis inscritos en el RAIS por miembros del GI proponente y programado en el uso del equipo solicitado.

Moderada: Dos artículos científicos publicados (WoS, Scopus, Scielo), proyectos y/o tesis inscritos en el RAIS por miembros del GI proponente y programado en el uso del equipo solicitado.

Incipiente: Un artículo científico publicado (WoS, Scopus, Scielo, u otras base de datos), proyecto y/o tesis inscrito en el RAIS por miembros del GI proponente y programado en el uso del equipo solicitado.

ANEXO 3

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Financiables

	<i>Código</i>	<i>Partida</i>
1	2.6.32.31	Equipos computacionales y periféricos
2	2.6.32.41	Mobiliario (laboratorio/gabinete de investigación)
3	2.6.32.42	Equipos (laboratorio)

a. **Equipos y bienes duraderos**

En caso de equipos, solo serán considerados aquellos que tengan como mínimo un año de garantía. En caso necesiten entrenamiento en su uso, éste debe estar incluido en el valor del equipo.

b. **Materiales e insumos**

Los materiales o insumos para la calibración inicial o capacitación del personal deben estar incluidos en el valor del equipo.

No financierables

Se refiere a costos o gastos que no se pueden incluir en la propuesta ni ser contabilizados como contrapartidas:

- a. Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano
- b. Compra de inmuebles y/o terrenos
- c. Obras de infraestructura distintas a la adecuación, según lo definido en este documento
- d. Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles
- e. Servicios de energía eléctrica, agua, desagüe, telefonía, internet
- f. Incentivos monetarios para recursos humanos
- g. Servicios de importación (desaduanaje, almacenamiento, seguros)

ANEXO 4

FORMATO DEL INFORME ACADÉMICO

Datos generales

- Título.** Debe concordar con la resolución rectoral de aprobación.
- Código.** Código asignado al proyecto.
- Facultad.** Facultad a la que pertenece el proyecto.
- Grupo de investigación.** Indicar el nombre del GI.
- Coordinador.** Indicar el nombre completo del coordinador.
- Línea de investigación.** Indicar el programa y línea que corresponda.
- Instituto/Centro/Unidad de investigación.** Indicar donde se desarrolló el proyecto.

Contenido del informe

- Resumen.** Breve descripción de los equipos/gabinete adquiridos (máximo 200 palabras)
- Proceso de instalación.** Se expone todo el proceso de instalación del equipo/gabinete. Adjuntar documento de conformidad firmada por el coordinador del GI.
- Funcionamiento.** Describir la situación actual de funcionamiento.
- Gestión del uso.** Descripción detallada de la gestión del uso del equipo/gabinete.

Impacto

- Aplicación práctica e impacto.** Señale las aplicaciones prácticas más importantes, el aporte o conclusión principal e impacto para la sociedad.
- Uso.** Indicar los resultados del uso del equipo/gabinete como: publicación, tesis o patente, incluir usos en colaboración y/o compartido.

Documentos adjuntos

- Imágenes de equipo/gabinete instalado.
- Formato de control de uso del equipo, incluir uso compartido.
- Plan de manejo de residuos, efluentes y/o emisiones, si corresponde.

Dificultades encontradas.

- Describir detalladamente las dificultades encontradas, antes, durante y después de la ejecución del proyecto.

Firma del coordinador-responsable